

LA AUDIENCIA SEGÚN EL COGEP



AUDIENCIA SEGÚN COGEP

Art. 79-81

- ◉ Identificación del juez
- ◉ Dirección (competente y ponente)
- ◉ Constatación presencia de notificados
- ◉ Concesión de la palabra: argumentar y presentar pruebas (inicia parte actora)
- ◉ Derecho a contradecir pruebas de forma clara pertinente y concreta
- ◉ Presencia ininterrumpida y efectos de ausencia injustificada
- ◉ Resolución motivada y en la misma audiencia

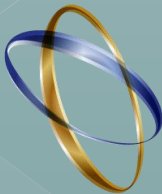
SIGUE 



AUDIENCIA SEGÚN COGEP

Art. 82-87

- ◉ Suspensión: Absoluta necesidad, 2d
Caso fortuito, 10 d
- ◉ Publicidad. Objeción de la grabación, 24h
- ◉ Deberes de los asistentes: respeto-silencio-orden
- ◉ Comunicación: partes – defensores
- ◉ Comparecencia: Personalmente/procurador judicial/procurador común/videoconferencia
- ◉ Falta de comparecencia:
actor = abandono / demandado = continúa





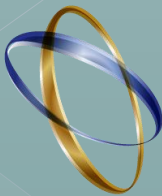
AUDIENCIA PRELIMINAR

1° Fase de saneamiento y convalidación

- Pronunciamiento sobre excepciones previas. Art. 153 COGEP. Son cuestiones de procedimiento que puedan afectar la validez del proceso

Rol de abogado

- ⦿ Conocer y analizar las cuestiones procesales planteadas por las dos partes.
- ⦿ Exponer el planteamiento considerando que se trata de cuestiones formales.



SIGUE



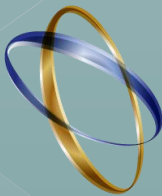
AUDIENCIA PRELIMINAR

2º Fase de presentación y fundamentación

- Exposición de sus fundamentos: actor y demandado (Proposiciones fácticas a ser probadas (Art. 151))
- Determinación de puntos del debate

Rol de abogado:

- Aclarar o rectificar los argumentos de la demanda y anunciar hechos nuevos.
- Determinación de los hechos controvertidos = objeto de la prueba.



SIGUE



AUDIENCIA PRELIMINAR

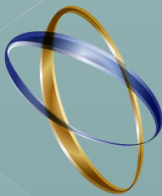
3° Fase de conciliación

- ⦿ Acuerdo entre las partes para poner fin a la controversia: Conciliación y transacción, retiro de la demanda, desistimiento, allanamiento (Art.233-244)
- ⦿ Proposición de formulas de arreglo no constituyen prejuzgamiento (Art. 294 COGEP)
- ⦿ Aprobación de conciliación total mediante sentencia
- ⦿ Aprobación de conciliación parcial mediante auto
- ⦿ Disposición de paso a un centro de mediación

Rol de abogado

Contar con la propuesta de acuerdo

Haber realizado acercamientos previos

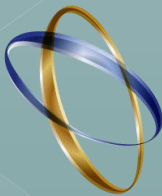


AUDIENCIA PRELIMINAR

4° Fase de anuncio y debate probatorio

- Objeto: esclarecer la verdad procesal
- Anuncio de todos los medios de prueba que serán presentados en la audiencia de juicio y objetar la prueba de la contraparte.
- Ordena el juez prueba de oficio
- Solicitud de inadmitir medios de prueba: hechos notorios
- Requisitos de admisibilidad de la prueba (Art. 160 COGEP):
 - Pertinencia:** Relación medio del prueba con el hecho controvertido
 - Conducencia:** Aptitud para demostrar los hechos
 - Idoneidad:** Determinar un hecho de acuerdo con la ley
 - Utilidad:** Prueba un hecho aún no demostrado
 - Necesidad:** Prueba un hecho que requiere ser probado por no ser público y notorio

SIGUE

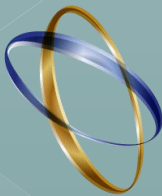


AUDIENCIA PRELIMINAR

4º Fase de anuncio y debate probatorio

- Pruebas previas
- Acuerdos probatorios
- Declaración de improcedencia de prueba
- Apelación de la inadmisión de prueba: efecto diferido
- Orden del juzgador de practicar prueba de oficio (Art. 168 COGEP) y apelación de la prueba de oficio
- Prueba nueva y aceptación por parte del juez
- Sanción por mala fe y deslealtad procesal

SIGUE



AUDIENCIA DE JUICIO

Art. 297-298 COGEP

1° Fase de resolución de cuestiones previas

Instalación: Lectura extracto de resolución

Examen de vulneración de derechos fundamentales

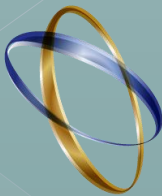
Hechos posteriores a la audiencia preliminar

Rol de abogado:

Estudio de demanda y contestación

Retroalimentación de la audiencia preliminar

Elaboración del alegato inicial



AUDIENCIA DE JUICIO

Art. 297-298 COGEP

2° Fase probatoria

- ⊙ Alegato inicial y anuncio del orden de pruebas:
Objeto = hechos controvertidos
- ⊙ Práctica de pruebas admitidas en el orden solicitado en la audiencia preliminar: actor, demandado, colitigantes
- ⊙ Ingreso de testigos y peritos y firma del libro

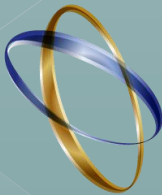
Rol de abogado:

Preparación de testigos y peritos

Comprobación de la citación: testigos y peritos

Elaboración del alegatos final

Elaboración de interrogatorios: testigos y peritos



AUDIENCIA DE JUICIO

Art. 297-298 COGEP

3° Fase de conclusiones

- ⦿ Breve resumen de las pruebas practicadas
- ⦿ Alegato final y derecho a una réplica
- ⦿ Resolución oral en la misma audiencia (suspensión)
- ⦿ Apelación

Rol de abogado:

Haber preparado la conclusión

Haber preparado su alegato final

Haber preparado los escenarios para la apelación



